



La SCJN admite a trámite controversia contra decreto de Ley de Ciencias

La Suprema Corte admitió a trámites las acciones de inconstitucionalidad promovidas por senadores y diputados de oposición en contra del decreto que creó la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; y reformó la Ley Federal de Entidades Paraestatales y la Ley de Planeación.

Se trata de tres de las leyes aprobadas en el Senado el pasado 28 de abril, en una sesión donde la oposición denuncia que se violaron diversos procedimientos parlamentarios.

El tema de dicho decreto es fundamentalmente para la transformación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para añadirle el tema de las Humanidades, y modificar los criterios para la entrega de los apoyos

a los investigadores.

“La acción en contra de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, busca proteger a más de mil 700 investigadores de instituciones particulares, por la discriminación que enfrentarían para recibir apoyos para la innovación e investigación, y a decenas de miles de estudiantes de universidades privadas que hoy pueden realizar sus estudios gracias al apoyo de Conacyt”, afirman los legisladores en su demanda.

En el acuerdo de admisión, la presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña ordenó que se instruya el procedimiento correspondiente, por lo que el asunto será encomendado al ministro de turno. *(Redacción)* ●